



Resolución Directoral

Nº 466 -2019 DE/ENAMM

Callao, 16 DIC. 2019

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 018-2019, de fecha 06 de diciembre del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior.

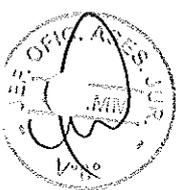
Que, mediante Decreto Ley Nº 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconocen a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 09 de julio del 2014-Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Que, el precitado reglamento establece en el literal (m) de su artículo 73º que son funciones de la Dirección Académica de Programas de Postgrado, aquellas que le asigne la Dirección.

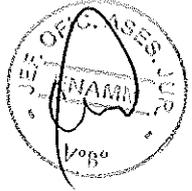
Que, con Memorándum Nº 070-2019/POS de fecha 19 de septiembre del 2019, el Director Académico de Postgrado solicita aprobar el Equipo de Gestión para la edición de la Revista (en digital) de este Centro Superior de Estudios, siendo viable su conformación.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 388-2019 DE/ENAMM de fecha 28 de octubre del 2019 se resolvió aprobar la conformación del equipo de gestión para la edición de la Revista de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".



Que, con Memorandum N° 026-2019/ENAMM/OIDI de fecha 04 de diciembre del 2019, el Jefe de la Oficina de Investigación, Desarrollo, Innovación y Educación a Distancia, propone la modificatoria de la Resolución Directoral N° 388-2019 DE/ENAMM de fecha 28 de octubre del 2019 en lo que corresponde a la conformación de los integrantes en la Producción Editorial – Edición de la Revista de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” ENAMM.

Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Postgrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la conformación del equipo de gestión / producción editorial para la Revista de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 388-2019 DE/ENAMM de fecha 28 de octubre del 2019, siendo como sigue:

DICE	Corrección de estilo: Lic. Patricia VILCAPUMA
DEBE DECIR	Corrección de estilo: Mgtr. Miluska CHALLCO Lenes

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la expedición de la presente Resolución Directoral a las Direcciones Académicas de Pregrado y Postgrado, Jefaturas de la Secretaría Académica, Investigación, Desarrollo, Innovación y Educación a Distancia, Calidad Educativa y Responsabilidad Social y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774

